GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 404-2012-GGR-GR PUNO

PUNO, 19 OCT 2012

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Visto, los Informes Nº 208-2012-GR PUNO-GGR/ORSyLP, Nº 360-2012-GR PUNO-GGR/GRPPAT-SGP y Oficio N° 1152-2012-GR PUNO/GRPPAT, sobre APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTO ANALÍTICO PIP MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL ALMACÉN CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 208-2012-GGR-GR PUNO de fecha 09 de Mayo 2012, fue aprobado el expediente técnico del Proyecto de Inversión Pública Mejoramiento de la Capacidad Operativa del Almacén Central del Gobierno Regional Puno, con una asignación presupuestal de S/. 5'047,750.00 nuevos soles, y con doscientos diez (210) días de plazo para su ejecución;

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos en el rubro II Análisis de su Informe Nº 208-2012-GR PUNO-GGR/ORSyLP, señala como causales: La Residencia de Obra, a fin de cubrir el importe del costo de la adquisición de vehículos, camión tracto de 6 x 4 doble corona y carretilla elevadora-montacarga, solicita la modificación de presupuesto analítico N°01, que según las cotizaciones realizadas remitidas por la residencia, el monto formulado inicial según expediente técnico, en la específica de gasto 2.6.3 2 Adquisición de Vehículos, es insuficiente para la compra de los vehículos mencionados; por lo cual, en la fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro 18 Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, consiste en reducir S/. 55,000.00 nuevos soles a la especifica 2.6.3 2.9 99 Máquinas, Equipos y Mobiliario de otras instalaciones, e incrementar en la específica de gasto 2.6.3.1.1 Adquisición de Vehículos; y, concluye declarando procedente la solicitud de Modificación de Presupuesto Analítico N° 01 para el PIP Mejoramiento de la Capacidad Operativa del Almacén Central del Gobierno Regional Puno, conforme al detalle del cuadro denominado Presupuesto Analítico Modificado N° 01;

GOBIERNO REGIONAL PUNO OFICINA REGIONAL ASESORIA JURIDICA VISADO

Que, de acuerdo con el contenido del Informe Nº 360-2012-GR PUNO/GRPPAT-SGP entre otros, señala que el PIP Mejoramiento de la Capacidad Operativa del Almacén Central del Gobierno Regional Puno, presentado por la Gerencia Regional de Infraestructura y aprobado por la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, debe ejecutarse de conformidad a la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública y la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012 N° 29812; asimismo, precisa que el proyecto citado, según PIM 2012 está financiado por la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro 18 Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, por la suma de S/. 5'047,750.00 nuevos soles, Unidad Ejecutora 001 Sede Puno;

GOBIERNO REGIONAL PUNO V° B° OFICINA REG. SUPERVISION Y LIQ. DE PROYECTOS PUNO

En el marco de lo establecido por Directiva Regional Nº 06-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 160-2012-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR la MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO N° 01 DEL PIP MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL ALMACÉN CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO, conforme al cuadro denominado **PRESUPUESTO ANALÍTICO MODIFICADO N° 01**, insertado en la página final del Informe N° 208-2012-GR PUNO-GGR/ORSyLP, que juntamente con la documentación vista, forman parte de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GOBIERNO REGIONAL Gerencia General